



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE FOTOCOPIADORA CANON”**

Lugar y fecha: San Lorenzo, 26 de Marzo de 2024

UOC Convocante: Dirección General de Administración y Finanzas

Unidad o área requirente: Departamento de Centro de Copiado

Funcionario o técnico responsable: Sr. Teófilo Pintos

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de Departamento.-

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Contar con una asistencia técnica para la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo en caso de necesidad, con el fin de mantener la seguridad, confiabilidad, funcionamiento normal y a la vez, prolongar la vida útil de las **Maquinas Fotocopiadoras instalados en las distintas Dependencias de la Institución**. Este llamado tuvo un tiempo de preparación en estudiar la garantía del mismo, las posibles empresas con las que se puede trabajar y podrían dar cumplimiento a los requerimientos, basados en los llamados de otras instituciones Públicas, cabe mencionar que fue de muy buena captación por parte de los oferentes para el apoyo en el estudio del mercado en cuanto a los presupuestos obtenidos.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Es importante aclarar que el SENACSA cuenta con una importante cantidad de Maquinas Fotocopiadoras distribuidas a nivel central como en las distintas Unidades Zonales, por lo tanto al realizar la convocatoria mencionamos la marca del mismo, de manera a facilitar a los potenciales oferentes al momento en el que tengan que determinar que repuestos requieren para la presentación de las ofertas.

Al mismo tiempo consideramos importante para este servicio requerir **la Autorización del Fabricante**, ya que consideramos que gestionando de esta manera el servicio, desempeña un papel estratégico en la prolongación de la vida útil de los equipos y al hacerlo con el área oficial asegura la conservación de la garantía, que los repuestos sean originales y que la mano de obra esté capacitada para trabajar con la marca.

En síntesis, con la inclusión de este requisito (**Autorización del Fabricante**) para el servicio, se garantizarían las siguientes cuestiones:

- ✓ Que la empresa contratada no sufra desabastecimiento de los repuestos y por sobre todo lo reciba en tiempo y forma.
- ✓ La autenticidad de los repuestos, evitando la falsificación o vendedores de productos defectuosos.
- ✓ Respaldo, si está cubierto por la garantía del fabricante, estará obligado a brindar el mejor acompañamiento.
- ✓ Asistencia Técnica especializada en caso de necesidad

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Sr. Teófilo Pintos.

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones

Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas